

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION CAMARA COLOMBO ECUATORIANA DE INDUSTRIA,
COMERCIO E INTEGRACION**

NIT 860.530.642 - 2

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 -Decreto 1625 de 2016

CERTIFICO

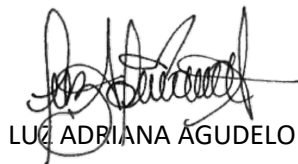
- 1) Que la suscrita Representante Legal, ni los miembros de la Junta Directiva, ni Miembros de Órganos de dirección, ni los Fundadores en su ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias ha sido declarado responsable penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos.
- 2) Que ningún miembro de Junta Directiva, (miembros o fundadores), representantes legales o miembro de órganos de dirección ha sido sancionado con declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Cordialmente



OLIVA DIAZ GRANADOS

Representante Legal



LUZ ADRIANA ÁGUELO

Revisor Fiscal

T.P 254724 -T